

CARACTERISTICAS		ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
TIPO	Camioneta doble cabina y platón	
MODELO	2015 a 2019	
TRACCIÓN	4X4	
Capacidad de Tanque	MÍNIMO 15 GAL.	
Capacidad de carga	900 kilogramos mínimo	
Capacidad de	Mínimo Cinco (5)	
MOTOR	Cilindros mínimo 4 en línea, inyección directa	
	Mínimo 16 Válvulas doble árbol de levas.	
	Combustible diésel o gasolina	
	Cilindraje entre 2.400 C.C. a 3.500 C.C. como máximo	
	Potencia Neta mínima 100 HP a 4.000 RPM.	
	Relación de compresión mínimo 16,5 a 1	
		Torque 41.1 Kg-m a 2.000 RPM mínimo.
DIRECCIÓN, TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN	Caja mecánica	
	5 cambios adelante y reversa	
	Dirección hidráulica tipo piñón y cremallera.	
	Suspensión Delantera: doble horquilla con muelle helicoidal sobre.	
FRENOS	Delanteros: con disco ventilado, Traseros: con tambor y regulado	
SISTEMA ELECTRICO	Encendido electrónico, batería como mínimo 12 V – 75 Ah	
RUEDAS	Llantas 255/70 R16, Rin como mínimo 16 pulgadas en aluminio	
OTROS	Apoyacabezas asientos delanteros y traseros	
	Cinturones de seguridad delanteros retráctiles, cinturones de seguridad traseros retráctiles	
	Puertas 4 y una trasera platón.	
	Tapetes protectores interior.	
	Herramientas: Gato hidráulico, paquete de herramientas y equipo de Carretera que cumpla con las normas legales vigentes y que reglamenta el Ministerio de Transporte y la Policía de Carreteras.	
	Aire acondicionado, sistema de calefacción y ventilación.	
	Reproductor de CD/MP3, receptor AM/FM, memorias, cuatro parlantes y antena manual como mínimo. Opcional Reproductor de D/MP3/WMA, receptor AM/FM, memorias, cuatro parlantes y antena manual como mínimo	
	Llanta de repuesto, con tuerca de seguridad con llave.	
	Llave de encendido (2 maestras)	
	Vidrios y seguros eléctricos en las puertas.	
	Pintura verde o blanca o a escoger por la entidad, según el catálogo de colores disponibles	
	Vidrios, trasero con desempañado.	
	Espejos laterales (eléctricos).	
		Alarmas luminosas, sonoras y antirrobo.
		Sistema antibloqueo de frenos (ABS), delantero y trasero, doble airbag frontal.
COLOR DEL VEHICULO	Verde o blanco según la normatividad aplicable a esta clase de servicios	
GARANTIAS	Normas legales / resoluciones / Los vehículos deberán cumplir con todas las resoluciones y normas vigentes expedidas por el Ministerio de Transporte, Ministerio del Medio Ambiente y STT.	

	Seguro todo riesgo y seguro obligatorio (SOAT), los cuales deben estar vigentes durante el proceso de contratación y permanecer vigentes durante el plazo de ejecución del contrato..
DOCUMENTOS	<p>Tarjeta de propiedad,      Seguro extracontractual,      Revisión técnico – mecánica y emisión de gases vigente (expedido por una entidad autorizada por normas vigentes), y demás requisitos exigidos por la ley al momento de ejecución del contrato.</p> <p>Normas legales / resoluciones / el vehículo deberá cumplir con todas las resoluciones y normas vigentes expedidas por el Ministerio de Transporte, Ministerio del Medioambiente, STT</p>
OPERARIO O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO	<p>Un operario o conductor por cada vehículo y por cada uno debe disponer de un suplente quien debe cumplir con los mismos requisitos del titular.</p> <p>1) Certificado de capacitación en conducción de vehículos automotores de servicio público.</p> <p>2) Licencia de conducción vigente, categoría C2 o C3.</p> <p>3) Certificado de infracciones de tránsito, con fecha de expedición no mayor de un (1) mes a la presentación de la propuesta.</p> <p>4) Acreditar una experiencia general contada a partir de la expedición de la Licencia de conducción vigente, mayor a (12) meses</p> <p>5) Acreditar una experiencia específica en contratos relacionados con la prestación del "Servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros o de carga", en los cuales haya permanecido vinculado o se haya desempeñado como Operario o Conducto de vehículos automotores que correspondan los establecidos en las categorías de la licencia de conducción de vehículos de servicio público, Mayor a (12) meses.</p>